FECHA: 05/02/26 HORA INICIO: _8:40AM_ HORA FIN: _10:00AM_

MODALIDAD: Presencial [X] Virtual [] Mixta []

LUGAR: Secretaria Distrital del Hábitat

ASUNTO: Comité de seguimiento N°1 del contrato 1269 -2025

ENTIDAD RESPONSABLE: Interventoría

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Técnico

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consultoría Consorcio Construhabitat 001, Secretaria Distrital del Hábitat e Interventoría Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los asistentes al comité se anexa listado de asistencia al final.
2. Verificación de Quórum
3. Instalación de Comité.
4. Lineamientos generales para el desarrollo del contrato.
5. Componente Ambiental – Consideraciones técnicas.
6. Componente Social.

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes al comité se anexa listado de asistencia al final.

José Manuel Ballen – Representante Legal - Consorcio Construhabitat 001
David Tierradentro – Director Consultoría - Consorcio Construhabitat 001
Juan Manuel Ballen – Coordinador del Contratista - Consorcio Construhabitat 001
David Ochoa – Coordinador - Consorcio Construhabitat 001
Pablo Rondón – Coordinador de Proyecto - Consorcio Construhabitat 001
Fernando Barbosa – Dirección de Operaciones – Secretaría Distrital del Hábitat
Mayerly Niño – Profesional Social Consorcio Construhabitat 001
María Ramírez – Trabajadora Social – Secretaría Distrital del Hábitat
Natalia Ríos – Trabajadora Social – Interventoría
Wilmar Lisandro García – Director Ambiental – Interventoría
Lina Hilary Colorado – Apoyo Interventoría

Guiovani Mejia – Director Técnico – Interventoría

Laura Angulo – Coordinadora – Interventoría

Lizeth Katherin Bermúdez – Apoyo Secretaría Distrital del Hábitat

Alejandro Pulido – Supervisor técnico - Secretaría Distrital del Hábitat

2. Verificación de Quórum

Se deja constancia de que el Comité cuenta con quórum indicado según las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta la presencia obligatoria del Director de Interventoría y del Director de Consultoría del Contratista, condición necesaria para la instalación y validez del Comité.

3. Instalación de Comité.

La Interventoría instala el Comité No. 01, indicando la importancia de estos espacios como instancias formales de seguimiento técnico, ambiental, social y administrativo del contrato.

Se aclara que, dada la dedicación parcial de algunos profesionales, en caso de fuerza mayor o ausencia del Director de Interventoría o del Director de Consultoría, el Comité deberá ser reprogramado oportunamente, previa notificación a la Secretaría Distrital del Hábitat.

Se acuerda que los comités podrán realizarse de manera presencial realizando rotación de las instalaciones tanto del contratista, interventoría y Secretaria de Hábitat o virtual, según disponibilidad y avance del contrato.

Se propone por parte de la Interventoría que solo el comité de inicio de mes se realice de manera presencial y que los restantes sean de manera virtual, esto para la etapa 1 del proyecto, se solicitará la cámara encendida para garantizar la atención al comité.

En la etapa de obra se propone que el comité se realice una semana en uno de los frentes de trabajo y la siguiente en el otro frente, esto con el fin de poder hacer un seguimiento del avance paralelo.

4. Lineamientos generales para el desarrollo del contrato.

Cada uno de los asistentes se presenta, indicando su rol dentro del contrato. Se enfatiza que los componentes transversales obligatorios en los Comités son:

- Técnico
- Ambiental
- Social

Otros componentes especializados (arquitectónico, sanitario, paisajístico, etc.) participarán según la necesidad y el avance del proyecto.

Desde la Secretaría Distrital del Hábitat se resalta que el proyecto debe enmarcarse en el concepto de **revitalización urbana**, incorporando criterios de **urbanismo y construcción sostenible**, tal como se ha implementado en proyectos de referencia como *La Joyita*.

Se recomienda:

- Priorizar el uso de materiales locales y cerámicos.

- Evitar soluciones estándar que resten identidad al proyecto.
- Visibilizar en las presentaciones de avance indicadores ambientales claros (superficies permeables, impermeables, coberturas, entre otros).

Se debe tener claridad de las comunicaciones, radicaciones, solicitud de información, estado de respuesta y acercamientos que se hayan realizado con las entidades distritales, utilizando la matriz de trazabilidad y teniendo en cuenta la persona a la cual va dirigida, este seguimiento debe ser presentado semanalmente en el comité.

Se informa al contratista que esta dentro del plazo contractual para la entrega del cronograma inicial. El cual será evaluado semanalmente en el comité, revisará el avance real con el programado y se debe tener en cuenta los ANS en el para así mismo llevar el seguimiento.

Los informes mensuales se deben entregar y radicar unificados con los siguientes componentes Ambiental, Social, SST y Técnico. Se debe manejar el mismo periodo, deben tener una trazabilidad, continuidad y claridad, evitando las descripciones genéricas.

Se determina que el periodo de informe 1 será del 04/02/2026 al 28/02/2026, y el ultimo mensual comprenderá los días restantes del mes si así los hubiera.

Importante resaltar que los documentos que van para la Secretaria Distrital de hábitat deben ir dirigidos al Arquitecto Camilo Torres quien es el director de operaciones. Los documentos que se enviaran serán los que se radiquen por ventanilla, los restantes serán directamente con el Ing. Alejandro Pulido quien es el Apoyo a la Supervisión

Toda la correspondencia deberá mencionar correctamente la Dirección de operaciones y no Subdirección, esto con el fin de evitar inconvenientes con el direccionamiento de dicha correspondencia.

Los informes semanales deben ir dirigidos a los pares de especialistas con copia al apoyo de la supervisión Alejandro Pulido.

5. Componente Ambiental – Consideraciones técnicas.

Se realiza un llamado enfático a la correcta identificación y manejo de los **elementos de la Estructura Ecológica Principal**, especialmente en relación con:

- Ronda hídrica del Canal Fucha.
- Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA).
- Diferenciación técnica entre cauce, ronda hídrica y ZMPA.

Se advierte que cualquier intervención dentro de estas áreas puede requerir permisos de ocupación, lo cual podría afectar el cronograma del proyecto. Por lo anterior, se recomienda:

- Contar con el acotamiento oficial de la ronda hídrica.
- Revisar la normativa y resoluciones vigentes aplicables al sector.
- Evitar, en la medida de lo posible, intervenciones que impliquen trámites ambientales complejos.

Se hace una recomendación de revisar en el parque ubicado en la localidad de Kennedy, el tema de posibles zonas de inundación, esto es informado por SDH que realizó el planteamiento del proyecto y tiene la duda que esta zona pueda tener este tipo de afectación.

Se recomienda evitar intervenciones que impliquen trámites ambientales complejos, siempre que sea técnicamente viable. Se revisará la normativa aplicable, incluyendo la Resolución 2014 indicada por el contratista y demás actos administrativos pertinentes. Se aclara que cualquier ocupación de cauce o intervención dentro de áreas ambientalmente sensibles debe ser evaluada previamente para evitar afectaciones al cronograma.

Se recomienda la lectura de la cartilla de Ecourbanismo para tener los referentes de los alcances que requiere SDH para las intervenciones.

6. Componente social.

El componente social tiene como objetivo garantizar una adecuada articulación con la comunidad durante el desarrollo del proyecto, promoviendo una participación informada, responsable y acorde con los alcances definidos en la fase de prefactibilidad. Se enfatiza la importancia de escuchar a la comunidad sin generar expectativas que excedan el alcance del proyecto, asegurando una comunicación clara y transparente.

Se programa una reunión de acercamiento con los presidentes de las juntas de acción comunal de la zona 3 y zona 5 el día 7 de febrero del 2026 por parte del contratista, como primer contacto para socializar el objeto y alcance del proyecto. Adicionalmente, se programó una visita del componente social para el viernes 13 por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de revisar condiciones en territorio e iniciar formalmente la convocatoria y actividades de intervención social.

Se acordó que el componente social deberá articularse de manera permanente con los demás componentes (técnico, ambiental y de diseño), especialmente en temas como la inclusión de huertas urbanas, su manejo y las alternativas que se comunicarán a la comunidad. Así mismo, deberá garantizar la trazabilidad de las actividades sociales, el registro de reuniones y la continuidad del acompañamiento durante la ejecución del proyecto.

COMPROMISOS:

1. Formato de trazabilidad de entidades (SDHT)
2. En la matriz de trazabilidad debe llevar la relación de la persona a quien se radico la solicitud o el tramite pertinente. (CONTRATISTA).
3. Realizar seguimiento de las ANS en cada comité, para conocer el estado y tiempo de los procesos y entregables. (INTERVENTORÍA).
4. Reunión de componente Ambiental el día 09 de febrero del 2026 a las 8:30 am en la Secretaria Distrital de Hábitat.
5. Reunión el día 10 de febrero del 2026 a las 9:00 am en el IDRD.

6. Definir áreas de intervención y no intervención, con sustento técnico y normativo. (CONTRATISTA)
7. Revisar posibles encharcamientos en el parque y, de ser necesario, contar con el apoyo del componente de hidrología. (CONTRATISTA)
8. Gestionar ante las entidades competentes (IDIGER, ICANH, Jardín Botánico) los conceptos, comunicaciones o resoluciones requeridas, incluyendo el entregable que demuestre la inexistencia de hallazgos arqueológicos. (CONTRATISTA)
9. Comité No. 2 virtual el día 12 de febrero 2026 a las 8:30 a.m por Teams (cámara encendida).
10. Presentar el primer periodo de informes correspondiente del 04 de febrero al 28 de febrero.

ASISTENTES:



Firma
Nombre: David Tierradentro Nova
Cargo: Directos de Proyecto
Entidad: Consorcio Construhabitat 001
e-mail: jpsconsultor1@jpsingenieria.com
Tel/Cel: 311 2000648



Firma
Nombre: Guiovani Mejia Riaño
Cargo: Director de Interventoría
Entidad: Consorcio Perseverar
e-mail: guiovani.mejia@ug21.com
Tel/Cel: 313 3450507



Firma
Nombre: Alejandro Pulido Parada

Cargo:Apoyo a la supervision
Entidad: SDHT
e-mail:alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel:3112381458



Firma
Nombre: Lina María Ramírez
Cargo: Contratista - Componente Social
Entidad: SDHT
e-mail: lina.ramirez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3045776868



Firma
Nombre: Lizeth Katherine Bermúdez Gómez
Cargo: Contratista - Apoyo técnico
Entidad: SDHT
e-mail: lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3145019361



Firma
Nombre: Fernando Barbosa Osorio
Cargo: Contratista - Componente ambiental
Entidad: SDHT
e-mail: fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 319 2525405

Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:
Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:
Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:
Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:

Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.